



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN D N° 087/2026

"POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO EXTERNO N° 01/2026, DEL CARGO VACANTE DE DOCENTE INVESTIGADOR I, EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 16 de febrero de 2026.

VISTO:

- Lo establecido en los Artículos 84 y 132 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 0343-00-2018 de fecha 27/06/2018, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se aprueban los perfiles de cargos de Gestión Académica y de Enseñanza en la Universidad Nacional de Asunción, de perfil docente.
- La Resolución CD N° 1439/2020/009 de fecha 06/08/2020, por la cual se modifica la Estructura Orgánica General de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución N° 0664-00-2024 de fecha 27/11/2024, del Consejo Superior Universitario de la UNA, por la cual se actualiza el Reglamento de la Función Pública de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley N° 7445/2025 de fecha 14/01/2025, de la Función Pública y del Servicio Civil; y su Decreto Reglamentario N° 4230/2025 de fecha 21/07/2025.
- La Resolución D N° 038/2026 de fecha 29/01/2026, por la cual se aprueba el Llamado a Concurso Externo N° 01/2026 del cargo vacante de Docente Investigador I, en virtud a lo dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución N° 0109/2019, y se conforma la Comisión de Selección y el Equipo Técnico de Apoyo.
- Las Resoluciones del Consejo Superior Universitario de la UNA N° 0028-00-2026 de fecha 07/02/2026 y N° 0029-00-2026 de fecha 11/02/2026, en las cuales se declaran paro total de actividades Académicas, Administrativas y los servicios asistenciales que presta la Universidad Nacional de Asunción, en todas sus Unidades Académicas, Institutos y Centros, en el marco del estudio del "Proyecto de Ley de la Reforma de la Caja Fiscal"; y

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. 84° determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inc. m) "*Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA*".

Que, asimismo el Art. 132° del Estatuto establece que en el nombramiento de Docentes Técnicos y Docentes Investigadores "*el acceso y la promoción a dichos cargos se hará por concurso público de oposición. La continuidad en los mismos se dará por evaluaciones de desempeño implementadas por la unidad académica respectiva cada cinco (5) años*".

Que, conforme a la Resolución N° 0109/2019 del Rectorado de la UNA, se debe conformar la Comisión de Selección, instancia administrativa responsable del proceso, encargada de resolver todas las cuestiones administrativas, desde el inicio del Llamado hasta su culminación.

Que por Resolución D N° 038/2026 de fecha 29/01/2026, se aprobó el Llamado a Concurso Externo N° 01/2026 para la cobertura del cargo vacante de Docente Investigador I de la FIUNA, cuyo plazo de recepción de postulaciones finalizó el 11 de febrero del corriente año.

Que, a través del llamado se asegura la cobertura del puesto, y/o su concurso, garantizando una mayor objetividad en la selección final, el mejor resultado conforme al interés de la Institución, adecuada

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



"Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros"

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones

RESOLUCIÓN D N° 087/2026

"POR LA CUAL SE AMPLÍA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIONES PARA EL LLAMADO A CONCURSO EXTERNO N° 01/2026, DEL CARGO VACANTE DE DOCENTE INVESTIGADOR I, EN LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 16 de febrero de 2026.

preselección e igualdad de oportunidades para los postulantes, transparencia, imparcialidad, eficiencia y publicidad en todo el desarrollo del concurso.

Que, es necesario optimizar los recursos institucionales en el ámbito de los talentos humanos de la FIUNA, con miras a concretar la misión y visión institucional mediante el logro de los objetivos y metas previstos en los planes respectivos.

Que, a través del Decreto N° 4230 de fecha 21/07/2025, se establece que las instituciones públicas con autonomía constitucional, que no componen el ámbito del Poder Ejecutivo, se constituyen en autoridad de aplicación en materia de función pública, y atendiendo a la necesidad de una reglamentación interna esta unidad académica utilizará de forma supletoria los lineamientos establecidos en la Ley N° 7445/2025 de fecha 14/01/2025, de la Función Pública y del Servicio Civil.

Que, el Consejo Superior Universitario de la UNA, a través de las Resoluciones N° 0028-00-2026 de fecha 07/02/2026 y N° 0029-00-2026 de fecha 11/02/2026, declaran paro total de actividades Académicas, Administrativas y los servicios asistenciales que presta la Universidad Nacional de Asunción, en todas sus Unidades Académicas, Institutos y Centros, desde el 07 hasta el 13 de febrero de 2026, en apoyo y acompañamiento a la propuesta presentada por la Unión de Gremios y Sindicatos de Profesores de la UNA (UGSPU) al Congreso de la Nación, en el marco del estudio del "Proyecto de Ley de la Reforma de la Caja Fiscal".

Por tanto, en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN RESUELVE:

Art. 1º) Ampliar el plazo de presentación de documentaciones para la Convocatoria correspondiente al **Llamado a Concurso Externo N° 01/2026**, para la cobertura del cargo vacante de Docente Investigador I de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción, autorizado por Resolución D N° 038/2026, **hasta el 19 de febrero de 2026**, inclusive.

Art. 2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.


Mag. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria




Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano



Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 2

Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.